

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**RIVAS-VACIAMADRID****CONTRATACIÓN**

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 26 de octubre de 2010, punto noveno, de resolución del contrato por culpa del contratista de asistencia técnica para coordinar los eventos y actividades deportivas que se realizan en el municipio de Rivas-Vaciamadrid, expediente de contratación número 113/07, por dos veces en el último domicilio conocido y desconocimiento de domicilio actual de la empresa “Ocisport Tren, Sociedad Limitada”, sin que se haya podido practicar por causas no imputables a esta Administración, según prevé el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación por medio del presente anuncio, de conformidad con el artículo 59 y el modo que prevé el artículo 61 de la citada Ley.

En consecuencia, podrá presentarse para conocimiento íntegro del mencionado acuerdo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1, 28522 Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 17 de enero de 2011.—El concejal-delegado de Hacienda, PD (4310/2007, de 21 de diciembre), Guillermo Magadán Cuesta.

(02/510/11)